MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 352

Santa Fe, 16 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N° FG 000859/2024 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual tramita el cese de funciones del pasante (por ley 26.427) Buffe, Juan Pablo de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 158 del año 2024, se procedió a designar al Sr. Buffe, Juan Pablo como pasante (por ley 26.427) en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario, de este Ministerio Público.

Que, el agente suscribió el acta compromiso pertinente, de acuerdo a la reglamentación prevista en las resoluciones FG N° 143 y N° 235 ambas del año 2020.

Que, en fecha 15 de octubre del año en curso, el Fiscal Regional interventor de la 2da Circunscripción Judicial del MPA, Dr. Matías Sebastián Merlo, solicitó el cese del pasante (por ley 26.427) en razón de que el Fiscal Adjunto, Dr. Lisandro Artacho, manifestó que el Sr. Buffe no se ajustó a las expectativas del rol para su unidad fiscal, además que ha intentado justificar una inasistencia el día 31/07/24 mediante presentación de certificado médico adulterado, entendiéndose dicha conducta como grave incumplimiento de los deberes y obligaciones que deben llevar los pasantes del Ministerio Público de la Acusación (art. 14 Res. FG N° 235/20).

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones establecidas en los artículos 1, 14, 16 inc. 9 de la ley 13.013;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Dispóngase el cese como pasante (por ley 26.427) de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, del Sr. Juan Pablo Buffe (DNI N° 40.668.972).

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE